



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-06007559-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Convenio Específico entre FFYB y la Fundación Bioquímica Argentina

---

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Bioquímica Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto desarrollar, a través del Área de Citología Exfoliativa y de la Reproducción de la Cátedra de Bioquímica Clínica II, asesoramiento científico de las actividades que se acuerden.

Que en IF-2022-06314598-UBA-SAJ\_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que el presente Convenio deriva del Convenio Marco aprobado mediante RESCD-2021-222-E-UBA-DCT\_FFYB y su anexo (orden 6 y 13 del EX-2022-06007559-E-UBA-DME# SSA\_FFYB).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo C y lo acordado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Bioquímica Argentina, que como anexo pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a las Secretarías de Ciencia y Técnica, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa para sus respectivas intervenciones; cumplido, dése a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.